

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 177/2024

Procedimiento: Licitación Pública N° 17/2024

Objeto: Provisión de Medicamentos para el Servicio de Farmacia de este Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 5 de agosto de 2024 a las 12:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 18 de julio de 2024, según Acta N° 275, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 17/2024 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 64/2024. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 5 de agosto de 2024 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: NORGREEN S.A. (CUIT 30-67961829-2): Presenta oferta por un total de \$82.439.015,00

OFERTA N° 2: LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT 30-71220533-0): Presenta oferta por un monto total de \$4.363.308,00.-

OFERTA N° 3: XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5): Presenta oferta por un total de \$331.753.336,47. (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$331.753.294,49). -

OFERTA N° 4: DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4): Presenta oferta por un monto total de \$171.723.475,44. -

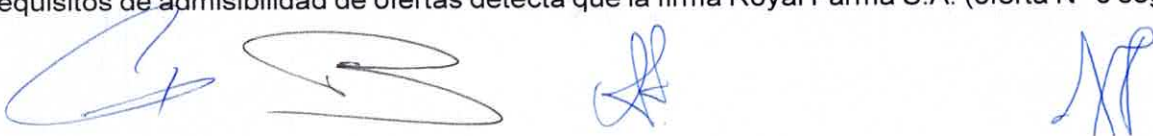
OFERTA N° 5: DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5): Presenta oferta por un monto total de \$503.178.895,00.-

OFERTA N° 6: ROYAL FARMA S.A (CUIT 30-70858423-8): Presenta oferta por un monto total de \$128.851.389,60.-

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.66 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 67 a 119 de la firma Norgreen S.A., 120 a 247 de la firma Laboratorios Jayor S.R.L., 248 a 270 de la firma Ximax S.R.L., 271 a 365 de la firma Dnm Farma S.A., 366 a 488 de la firma Droguería Varadero S.A y de 489 a 560 de la firma Royal Farma S.A.

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 561 a 568).

Esta Comisión de Preadjudicaciones a fin de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de ofertas detecta que la firma Royal Farma S.A. (oferta N° 6 según



el acta de apertura), no solicitó ni retiró en tiempo y forma, el PBCP y la Solicitud de Cotización, tal como lo especifica el PBCP en su punto 3.1, por lo que su oferta debiera desestimarse sin más trámite. (fs.570 y 571)

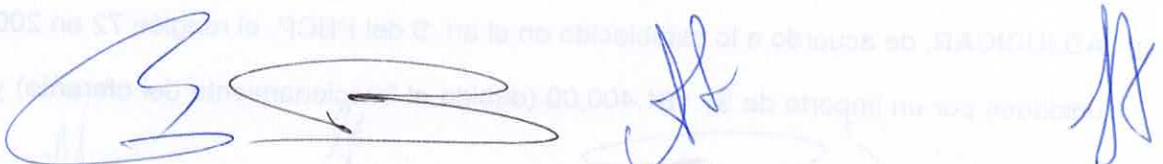
Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio Farmacia expresa "Desde el punto de vista técnico, todas las ofertas se ajustan a los requerimientos solicitados, excepto el renglón 17 ofrecido por la firma Ximax S.R.L. y el renglón 171 ofrecido por la firma Droguería Varadero, por tener vencimiento menor a 12 meses." (fs.573).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) En virtud a los Puntos 8.1 y 8.4 del PBCP, todas las firmas presentan la documentación razonablemente.

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:



- a) **RECHAZAR LA OFERTA**, presentada por la firma Royal Farma S.A., por no cumplir con los requisitos del punto 3.1 del PBCP
- b) **Declarar desierto** los renglones 39, 59, 73, 81, 83, 87, 92, 97, 114, 115, 127, 133, 139, 145, 148, 151, 154, 173, 175 y 182 por falta de presentación de ofertas.
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 14 en 3900 unidades por un importe de \$1.150.500,00, el renglón 25 en 4300 unidades por un importe de \$22.123.500,00 el renglón 33 en 300 unidades por un importe de \$74.400,00, el renglón 47 en 2700 unidades por un importe de \$11.672.100,00, el renglón 70 en 3800 unidades por un importe de \$1.474.400,00, el renglón 90 en 700 unidades por un importe de \$177.100, el renglón 95 en 500 unidades por un importe de \$332.000,00, el renglón 141 en 1400 unidades por un importe de \$12.250.000,00 y los renglones 49, 50, 66, 143, 174 y 186, al oferente **NORGREEN S.A. (CUIT 30-67961829-2)** por un monto total de \$66.875.340,00.-(debido al fraccionamiento del oferente)
- d) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 51 y 146 al oferente **LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT 30-71220533-0)** por un monto total de \$4.363.308,00.-
- e) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1, 4 al 13, 15, 16, 18, 21, 23, 29, 34, 38, 40 a 44, 46, 52, 53, 56, 57, 60, 61, 63, 64, 68, 69, 71, 74, 78, 79, 80, 84, 85, 86, 88, 91, 96, 98 a 107, 109 a 113, 116, 118, 119, 120, 122, 123, 125, 126, 128 a 132, 135 a 138, 140, 144, 150, 152, 153, 156, 158, 161, 166, 168, 169, 171, 172, 176, 177, 179, 181, 184, 185, 187 a 190, 194 a 199, 201, 202 y 203 al oferente **XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5)** por un monto total de \$63.452.799,65.-
- f) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 167 y 192 al oferente **DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4)** por un monto total de \$45.429.683,76.-
- g) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 72 en 200 unidades por un importe de \$1.181.400,00 (debido al fraccionamiento del oferente) y

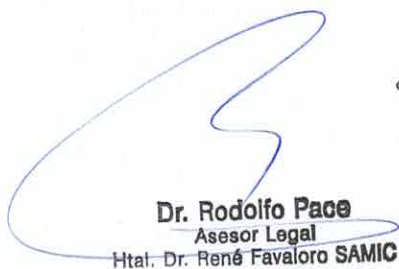
los renglones 2, 3, 17, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28, 36, 37, 48, 54, 55, 62, 65, 67, 75, 89, 93, 94, 108, 117, 121, 124, 134, 142, 147, 149, 155, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 180, 191, 193 y 200 al oferente **DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5)** por un monto total de \$76.401.738,00.-

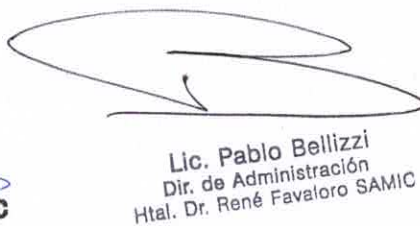
h) DEJAR SIN EFECTO, los renglones 30, 31, 32, 35, 45, 58, 76, 77, 82, 157, 170, 178 y 183 en el entendimiento que su adquisición no resulta conveniente a los intereses del Hospital

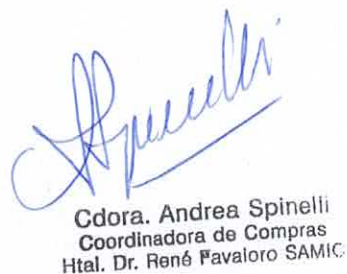
Los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 15, 34, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 52, 60, 63, 64, 68, 69, 74, 84, 85, 88, 89, 91, 96, 98, 99, 100, 103, 109, 112, 113, 125, 126, 131, 135, 136, 137, 140, 152, 153, 161, 166, 168, 169, 172, 176, 177, 181, 184, 185, 189, 194, 195, 196 y 198 se formula recomendación ya que conviene la adjudicación, aunque hayan sido la única oferta presentada.

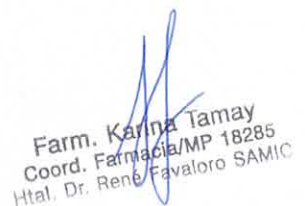
El renglón 171 es preadjudicado al segundo oferente, debido a que el primero en orden de mérito-Droguería Varadero S.A.- tiene vencimiento menor a los 12 meses solicitados.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 22 de agosto de 2024.


Dr. Rodolfo Pace
Asesor Legal
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Farm. Karina Tamay
Coord. Farmacia/MP 18285
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC